



**DEFINICIÓN DE CASO DE INFECCIÓN POR LOS PESTIVIRUS BOVINOS
(DIARREA VIRAL BOVINA)**

A efectos de notificación a la OIE, la diarrea viral bovina se define como una infección de los bovinos (*Bos taurus*, *Bos indicus*), y de los búfalos de agua (*Bubalus bubalis*) (animales hospedadores) por los pestivirus bovinos (incluidos los virus de la diarrea viral bovina de tipo 1 [pestivirus A], tipo 2 [pestivirus B], y pestivirus similares a Hobi (virus de la diarrea viral bovina de tipo 3 (pestivirus H)). En adelante, el término «pestivirus bovinos» se utiliza para referirse colectivamente a estos virus.

La aparición de la infección por los pestivirus bovinos se define por:

1. El aislamiento de pestivirus bovinos, salvo las cepas vacunales, a partir de una muestra tomada en un hospedador animal.
- O
2. La detección de antígeno o ácido nucleico específicos de pestivirus bovinos, salvo las cepas vacunales, identificada con una prueba de diagnóstico directa en muestras tomadas en un hospedador animal.

Las normas para las pruebas de diagnóstico se describen en el [Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas](#) de la OIE.